

Madrid, 11 de marzo de 2025

TELETRABAJO, SMARTWORK Y DESLOCALIZACIÓN

Esta tarde se ha celebrado la **VI Comisión de Ordenación de Tiempo de Trabajo** para tratar datos específicos sobre **Teletrabajo, Smartwork y Deslocalización**.

• Teletrabajo

La empresa indica que ha llevado a cabo un estudio de presencialidad en los centros de trabajo durante 5 semanas (13 de enero al 14 de febrero) en el que concluyó que, del total de las personas con teletrabajo, el 20% no cumple el acuerdo de dos días de teletrabajo y tres en presencia. Del 80% restante, aproximadamente el 70% no realiza la jornada de manera completa en el centro de trabajo. La empresa va a cualificar los motivos que originan este incumplimiento para poder atajar esta incidencia. También nos comunican que 120 personas teletrabajadoras aún no han firmado su contrato de teletrabajo.

Desde **CCOO** estamos convencidos de que ese porcentaje responde a la aplicación del propio Convenio de Empresas Vinculadas (CEV), que permite una mayor ampliación y flexibilización del teletrabajo, y no a un incumplimiento del contrato de esta modalidad de trabajo.

Anexo V del III CEV:

2.6 Distribución de trabajo presencial y trabajo a distancia y lugar de trabajo a distancia o teletrabajo.

“Siempre y cuando así se requiera por el Director del Área correspondiente, cuando la actividad desarrollada en la unidad lo permita y existan posibilidades organizativas, se podrá incrementar la duración del mismo, su distribución o la acumulación de los 2 días pudiendo llegar a una semana completa en periodos quincenales.”

Desde **CCOO** solicitamos los datos a los que hace referencia la empresa y abogamos por esclarecer los motivos que los han generado y si hubiese algún incumplimiento real, buscar soluciones a esos casos puntuales.

• Smartwork

La empresa nos informa que, con carácter general, las personas trabajadoras en modalidad de **Smartwork** no están cumpliendo lo pactado en el III CEV donde se acordó un modelo híbrido de presencialidad que permitía a unas direcciones concretas tener mayor flexibilidad y autonomía. Sin embargo, según el estudio realizado en las mismas semanas que en el teletrabajo, se demuestra, que no se está cumpliendo con la presencialidad, y como consecuencia, las distintas direcciones en función de su actividad, establecerán premisas de asistencia a los centros de trabajo.

Desde **CCOO** defendemos que el smartwork es una modalidad distinta al teletrabajo como regula el propio CEV:

ANEXO V

4.- OTRAS FORMAS DE FLEXIBILIDAD: SMART WORK (TRABAJO EN MOVILIDAD)

“Smart Work es una nueva forma de facilitar la prestación laboral, que permite desarrollar a determinados colectivos, por su actividad y perfil, su actividad sin necesidad de acudir de manera recurrente y estructurada a la oficina. Esta nueva forma de prestación laboral amplía de manera significativa las posibilidades de flexibilidad, adecuándose en cada momento, a las necesidades del negocio y de los clientes.”

Desde **CCOO** tenemos muy claro que esta modalidad de trabajo no tiene nada que ver con el teletrabajo ni la presencialidad del mismo por lo que cualquier aplicación distinta a lo pactado en el CEV conllevaría un incumplimiento del acuerdo.

• Deslocalización

La empresa nos ha proporcionado información sobre el término del piloto de deslocalización del año 2024 y el programa de deslocalización del año 2025.

En el Piloto de deslocalización de 2024 hubo 717 solicitudes, de las que se concedieron 209 y 153 consolidaron su plaza al término del piloto.

En el programa de deslocalización de 2025 se han realizado 456 solicitudes de las que se han aprobado 147 con los siguientes desgloses por género y jurídica:

Total solicitudes 2025: 456

Distribución por género	
Mujeres	32%
Hombres	68%

Distribución por jurídica	
TdE	79%
TME	16%
Tsol	5%

Total concedidas 2025: 147

Distribución por género	
Mujeres	40%
Hombres	60%

Distribución por jurídica	
TdE	82%
TME	14%
Tsol	4%

CCOO ha solicitado conocer el listado completo de las solicitudes realizadas en el programa de deslocalización de 2025 incluyendo la provincia de destino con el fin de poder realizar un análisis más riguroso del programa.

Desde **CCOO** reclamamos que se analice el número global de peticiones aprobadas y se aumente el número de concesiones. Nos preocupa que las solicitudes aprobadas en 2025 se hayan reducido aproximadamente un 30% en comparación con el piloto de 2024, especialmente considerando que la valoración general de las direcciones que participaron en el piloto fue positiva.

Desde **CCOO**, una vez que el proyecto piloto de deslocalización se ha consolidado, pedimos se aumente el número de deslocalizaciones concedidas. El límite del 2% por dirección básica establecido el año pasado fue un porcentaje pactado para iniciar un piloto. Nos gustaría que este porcentaje se viera aumentado, sin embargo, en el presente año estamos lejos de alcanzar dicho límite en muchas de las direcciones. Solicitamos una reflexión sobre el programa de deslocalización y una ampliación del alcance del mismo reevaluando las solicitudes denegadas.

Área de Negociación Colectiva

CCOO Grupo Empresas Telefónica